

La Plata, 26 de Febrero de 2009

Al Señor Presidente del
Consejo Profesional de Agrimensura de la Prov. De Buenos Aires
Agr. Norberto Fernandino
s/d

Asunto: Modificación de Procedimiento Constitución de Estado Parcelario sin Formulario 911

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de comunicar que, a partir del lunes 2 de febrero del corriente año, no debe presentarse el formulario 911 para las trámites de Constitución de Estado Parcelario y/o Certificado de Subsistencia.

Cabe aclarar que, en aquellos casos en que se detecten errores de cálculo o de concepto en los Formularios 911 –antecedentes corresponde proceder en los trámites normados por el Artículo 83° de la Ley 10.707.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

Gerencia de Soluciones de Mejora de Servicios Catastrales